

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 25/10/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 6 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Sexagésima tercera resolución). [2023/9168]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 6 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de medidas urgentes de agilización y simplificación de procedimientos para la gestión y ejecución de los fondos europeos de recuperación, en el que establece que: "en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria".

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en el anexo I de la presente resolución, por un importe total de 152.811,33 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 38 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-01013 y termina por el expediente SLPU-2022-01156. El importe total de ayudas de este anexo es de 152.811,33 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: La desestimación de las solicitudes que se relacionan en el anexo II a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla

actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de “declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)”, en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 25 de octubre de 2023

El Director General de Transición Energética
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ

Anexo I

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/78000 - PEP: JCCM/MRRR0711142

38 expedientes – Importe total del anexo 152.811,33 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación o generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-01013	10-09-2022 22:38:29	***3953**	Jose Ignacio Medina Aranz	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización y/o acs	14	No	No	No	No	Sector residencial	No	12.144,16	3.000,00	No
2	SLPU-2022-01026	14-09-2022 20:06:13	***0679**	Margarita Rodríguez Expósito	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	20,8	No	No	No	No	Sector residencial	No	3.252,30	3.000,00	No
3	SLPU-2022-01028	15-09-2022 10:45:43	***2981**	José González-Ortega González-Ortega	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización y/o acs	6,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.815,56	6.600,00	No
4	SLPU-2022-01042	23-09-2022 11:52:22	***3962**	Jesus Alcázar Granados	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización y/o acs	10,25	No	Si	No	No	Sector residencial	No	17.859,32	6.600,00	No
5	SLPU-2022-01045	24-09-2022 19:50:15	***1520**	Jesus Cerezo Gomez Chamorro	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	17,3	No	No	No	No	Sector residencial	No	3.844,05	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventilcocon-ductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
6	SLPU-2022-01071	29-09-2022 13:13:04	***8399**	Esther Perez Pastor	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización y/o acs	9,37	No	No	Si	No	Sector residencial	No	18.352,07	4.830,00	No
7	SLPU-2022-01072	29-09-2022 16:51:10	***7789**	Ana Belen Lara Aliaga	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización y/o acs	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	13.816,94	3.000,00	No
8	SLPU-2022-01073	29-09-2022 17:21:27	***1945**	Jesús Sánchez Serrano	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización y/o acs	18	No	No	No	No	Sector residencial	No	15.932,13	3.000,00	No
9	SLPU-2022-01076	29-09-2022 23:46:49	***9121**	Antonio Serrano Ruiz	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	17,3	No	No	No	Si	Sector residencial	No	5.566,00	3.480,00	No
10	SLPU-2022-01077	30-09-2022 10:01:25	***6575**	María Sánchez Casanova Pilar	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización y/o acs	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	7.825,80	3.000,00	No
11	SLPU-2022-01078	30-09-2022 10:58:21	***6327**	Jose Bremon Sacristán Antonio	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización y/o acs	14,5	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.402,91	3.000,00	No
12	SLPU-2022-01087	05-10-2022 12:34:40	***9633**	Enrique Jimenez Palomino	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización y/o acs	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.854,91	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventilcocon-ductores	Desman-telamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
13	SLPU-2022-01088	05-10-2022 13:12:18	***9836**	Maria Carmen Alcañaz Del Muñoz	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización acs aire-para y/o	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.833,00	3.000,00	No
14	SLPU-2022-01090	06-10-2022 16:21:07	***9761**	Ignacio Egea Sanchez	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización acs aire-para y/o	9	No	No	Si	No	Sector residencial	No	8.362,65	4.830,00	No
15	SLPU-2022-01091	06-10-2022 16:33:34	***7312**	Gustavo Sanchez Alonso	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización acs aire-para y/o	11	No	No	No	No	Sector residencial	No	11.029,17	3.000,00	No
16	SLPU-2022-01092	06-10-2022 22:02:42	***3371**	Maria Jesus Menor Menchero	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	14,7	No	No	No	No	Sector residencial	No	2.871,33	2.871,33	No
17	SLPU-2022-01093	07-10-2022 13:23:37	***9505**	Marcos Consuegra Perez	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización acs aire-para y/o	11	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.896,83	3.000,00	No
18	SLPU-2022-01094	08-10-2022 16:59:37	***6304**	Carlos Urbano Sanchez Otero	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización acs aire-para y/o	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	11.042,96	3.000,00	No
19	SLPU-2022-01098	10-10-2022 17:53:08	***3198**	Jose Javier Aragonés Donado-Mazzarrón	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización acs aire-para y/o	16,7	No	No	No	No	Sector residencial	No	14.362,70	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (KW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventilcocon-ductores	Desman-telamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
20	SLPU-2022-01102	11-10-2022 17:32:32	***5140**	Hortensia Tapiador Martin De La Fuente	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	7,2	No	No	No	No	Sector residencial	No	2.491,78	1.800,00	No
21	SLPU-2022-01103	12-10-2022 22:18:15	***1983**	Eva Izquierdo Escudero	Si	Instalaciones aerotérmicas agua para climatización y/o acs	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	12.142,35	3.000,00	No
22	SLPU-2022-01105	14-10-2022 13:35:35	***0627**	Mario Valverde Jimenez	Si	Instalaciones aerotérmicas agua para climatización y/o acs	9	No	Si	No	No	Sector residencial	No	26.438,54	6.600,00	No
23	SLPU-2022-01106	14-10-2022 21:49:10	***5040**	Rosa María Martín España	Si	Instalaciones aerotérmicas agua para climatización y/o acs	6	No	Si	No	No	Sector residencial	No	18.065,30	6.600,00	No
24	SLPU-2022-01109	17-10-2022 12:49:15	***4600**	Ana Castro Mella	Si	Instalaciones aerotérmicas agua para climatización y/o acs	18,1	No	No	No	No	Sector residencial	No	16.008,07	3.000,00	No
25	SLPU-2022-01111	17-10-2022 19:03:15	***8388**	María Eugenia Pueblas Sanchez Guerra	Si	Instalaciones aerotérmicas agua para climatización y/o acs	10,98	No	No	No	No	Sector residencial	No	7.287,83	3.000,00	No
26	SLPU-2022-01112	19-10-2022 13:15:41	***8334**	Christian Molinuevo	Si	Instalaciones aerotérmicas agua para climatización y/o acs	11,6	No	No	No	No	Sector residencial	No	11.878,57	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventilcocon-ductores	Desman-telamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
27	SLPU-2022-01127	19-10-2022 14:13:50	***9666**	Angel Antonio Rubio Fernandez	Si	Instalaciones aerotermicas aire-para para y/o climatización acs	10	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.240,80	3.000,00	No
28	SLPU-2022-01129	19-10-2022 16:08:32	***4987**	Raquel Corcoles Cuesta	Si	Instalaciones aerotermicas aire-para para y/o climatización acs	10	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.431,46	6.600,00	No
29	SLPU-2022-01130	19-10-2022 21:28:07	***7324**	Silvia Blanco Perez	Si	Instalaciones aerotermicas agua para para y/o climatización acs	6	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.359,95	6.600,00	No
30	SLPU-2022-01131	19-10-2022 21:42:47	***4992**	Miguel Angel Riello Sanchez	Si	Instalaciones aerotermicas aire-para para y/o climatización acs	6,1	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.271,05	3.000,00	No
31	SLPU-2022-01134	20-10-2022 15:00:47	***7928**	Raul Sepúlveda Muñoz	Si	Instalaciones aerotermicas agua para para y/o climatización acs	9,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.203,96	6.600,00	No
32	SLPU-2022-01140	22-10-2022 13:15:00	***5660**	Miriam Escudero Pintado	Si	Instalaciones aerotermicas agua para para y/o climatización acs	14	No	No	No	No	Sector residencial	No	7.000,00	3.000,00	No
33	SLPU-2022-01144	24-10-2022 10:28:02	***0347**	Diego Moreno Jimenez	Si	Instalaciones aerotermicas agua para para y/o climatización acs	8	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.832,84	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (KW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventilcocon-ductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
34	SLPU-2022-01150	25-10-2022 16:13:54	***3452**	Miguel Ángel Mareque Ruiz	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización acs para aire y/o	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	16.171,69	3.000,00	No
35	SLPU-2022-01151	25-10-2022 17:10:42	***2313**	Laura Caballero Chicote	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización acs para aire y/o	11,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	17.600,00	6.600,00	No
36	SLPU-2022-01152	25-10-2022 17:30:45	***3634**	José Carlos García Otréga	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización acs para aire y/o	15,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	20.130,00	6.600,00	No
37	SLPU-2022-01164	26-10-2022 11:51:02	***2508**	Clemente Sanchez Cebrián	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización acs para aire y/o	10,1	No	No	No	No	Sector residencial	No	12.843,09	3.000,00	No
38	SLPU-2022-01156	26-10-2022 12:57:32	***7224**	Asunción Sanchez Donaire	Si	Instalaciones aerotérmicas agua climatización acs para aire y/o	9	No	Si	No	No	Sector residencial	No	12.746,80	6.600,00	No

Anexo II

Desestimados

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Motivo
1	SLPU-2022-01068	29-09-2022 11:55:10	***6813**	Juan Carlos Carretero Roldan	Actuación no subvencionable al no cumplir la solicitud con lo establecido en el Anexo I del RD 477/2021, de 29 de junio, al existir una solicitud previa para la misma actuación con resolución favorable.
2	SLPU-2022-01070	29-09-2022 12:12:54	***6813**	Juan Carlos Carretero Roldan	Actuación no subvencionable al no cumplir la solicitud con lo establecido en el Anexo I del RD 477/2021, de 29 de junio, al existir una solicitud previa para la misma actuación con resolución favorable.
3	SLPU-2022-01083	03-10-2022 12:40:40	***3958**	Angel Izquierdo Muñoz	Actuación no subvencionable al no cumplirse el porcentaje de reducción de emisiones de GEI(80 % o superior) establecido en el punto b),1 del Anexo Ali.A.3 del RD 477/2021, de 29 de junio
4	SLPU-2022-01099	11-10-2022 10:08:28	***6203**	Delfin Vicente Sanchez	Actuación no subvencionable al no corresponderse la tecnología empleada con las tecnologías incluidas dentro del programa de incentivos 6 establecidas en el punto E del Anexo Al.1 del RD 477/2021, de 29 de junio
5	SLPU-2022-01108	16-10-2022 09:06:26	***7264**	Margarita Sanchez Morales	Actuación no subvencionable al no incluirse en la solicitud la instalación de producción de energía térmica con fuentes renovables, tal y como se establece en el Anexo I del RD 477/2021, de 29 de junio

Programa

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.